



Ilustre Municipalidad
de Buin

06 NOV 2018

563/1676

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2913 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 15869 que acompaña la carta solicitud y el Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP PROVIDA, presentado por el funcionario don Rodrigo Cárcamo Pacheco, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo de 20 días hábiles, por haber cumplido el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido en la Ley N° 19.250.

3.- La resolución de la Directora de Administración y Finanzas, que instruye procesar lo solicitado.

DECRETO

Decrétese el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **20** días hábiles, al funcionario municipal don **RODRIGO ALEJANDRO CARCAMO PACHECO**, Cedula Nacional de Identidad N° **100000000000000000** a contrata, Labores técnicas - administrativas en Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por haber cumplido con el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido por la Ley N° 19.250.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia funcionario-carpeta



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.